



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVIII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de mayo de 2012

No. 87

SUMARIO:

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano Federico Jesús Escarcega Anderson, como corredor público número 17 en la plaza del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 1685, 1695, 1844, 1847, 1838, 1843, 1846, 1845, 1855, 1852, 1854, 1858, 1856, 1839, 1857, 1840, 1859, 520-A1, 521-A1, 522-A1, 1841 y 842.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1853, 1848, 1849, 525-A1, 518-A1, 524-A1, 1850, 523-A1 y 1851.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano Federico Jesús Escarcega Anderson, como corredor público número 17 en la plaza del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.- Dirección de Correduría Pública.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección de Correduría Pública adscrita a la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su Reglamento y 20, fracción XV, y último párrafo del Reglamento Interior de esta Dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Federico Jesús Escarcega Anderson para ejercer la función de Corredor Público con número 17 en la plaza del Estado de México, con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables."

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, el licenciado Federico Jesús Escarcega Anderson podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 19 de abril de 2012.- La Directora de Correduría Pública, **Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de mayo de 2012).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARACTER DE "FIDUCIARIO", EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/247545 en contra de GARCIA LOPEZ JOSEFA, expediente 1561/2009, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil de esta Capital, mediante audiencia de fecha quince de noviembre del dos mil once y auto del nueve de marzo, señaló las diez horas del día veintitrés de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como la casa de interés social marcada con la letra B, de la calle Sauce número 16, perteneciente al lote 49, de la manzana 32 del conjunto denominado Los Alamos, ubicada en la carretera Federal México Cuautla, kilómetro cuarenta y uno punto cinco, San Gregorio Cuautzingo, Rancho Santa María Atoyacan, Municipio de Chalco, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$269,840.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, esto es exhibir mediante cualquiera de las formas que establece la Ley un equivalente al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos...)-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 26 de marzo de 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

1685.-27 abril y 11 mayo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de TOMAS DARVELIO ZUÑIGA HIDALGO y MARIA ESTHER GARCIA OSORNO, expediente número 145/2010, la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil obran entre otras constancias las siguientes:

México, Distrito Federal, a treinta de marzo de dos mil doce.

Agréguese al expediente número 145/2010, el escrito de la apoderada de la parte actora en el presente juicio, por exhibido el avalúo del inmueble hipotecado ratificado ante la presencia judicial por el arquitecto GUSTAVO MAGUELLAR LOPEZ en términos de lo dispuesto por el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita y por corresponder al estado de los autos, con fundamento en el artículo 570 del

Código de Procedimientos Civiles se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado identificado como casa marcada con el número oficial 407 de la calle Valparaíso y lote de terreno sobre el cual está construida número 72, de la manzana 62, ubicado en la calle Cali, Esquina con la calle Valparaíso en el Fraccionamiento Valle Dorado, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de avalúo más alto y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo precio, señalándose para tal efecto las diez horas del día veintitrés de mayo del presente año, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se anunciarán y se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, encontrándose el inmueble a rematar fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar y publicar los edictos en los lugares de costumbre, se tienen por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines que se indican.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo y en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar y publicar los edictos en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 13 de abril del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

1695.-27 abril y 11 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**
A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, que en el expediente número 45/12, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor, del Distrito Judicial de Toluca, México, DAVID HOMERO PEDRAZA ARRIAGA, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Camino Viejo a San Luis Mexitepec, S/N, Barrio de San Miguel, en Zinacantepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: 18.99 metros y colinda con Erik Malváez Rodríguez; al norte: 22.28 metros y colinda con Miguel Díaz; y al poniente: 11.65 metros y colinda con Antigua camino a San Luis Mexitepec, Zinacantepec, Estado de México; lo anterior para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; en consecuencia, se ordena la publicación de edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se haga saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a ocho de mayo de dos mil doce.-Doy fe.- Fecha de los acuerdos que ordenan la

publicación: treinta y uno de enero y treinta de abril, ambos de dos mil doce.- Primer Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Licenciada Silvia Ojeda García.-Rúbrica.

1844.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 383/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JAIME GUTIERREZ TORREALVA respecto del inmueble ubicado en el paraje conocido como Panxali, en la Ranchería de Tiacuitlapa, en San Nicolás Coatepec, Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.10 once metros, diez centímetros; colindando con Barranca; al sur: 144.72 ciento cuarenta y cuatro metros, setenta y dos centímetros, colinda con camino Nacional; al oriente: 166.00 ciento sesenta y seis metros, colinda con Luis Fuentes y al poniente: 228.04 doscientos veintiocho metros, cuatro centímetros, en siete líneas 12.35 doce metros, treinta y cinco centímetros, 34.00 treinta y cuatro metros, 50.00 cincuenta metros, 41.34 cuarenta y un metros, treinta y cuatro centímetros, 39.85 treinta y nueve metros, ochenta y cinco centímetros, 24.50 veinticuatro metros, cincuenta centímetros y 26.00 veintiséis metros, colinda con Barranca. Con una superficie de 15,349.82 quince mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados con ochenta y dos centímetros, y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si; alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha veinte de abril de dos mil doce.- Doy fe.- Validación: Auto de fecha veinte de abril de dos mil doce.- La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

1847.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 633/2011.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VERONICA GONZALEZ ARTEAGA, expediente número 633/2011, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, celebró audiencia de fecha treinta de marzo y dictó proveído de fecha trece de abril, ambos de dos mil doce y se señalaron las doce horas del día cuatro de junio de dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en segunda y pública almoneda del bien inmueble identificado como departamento o área privativa, número doscientos dos (202). del edificio sujeto a régimen de propiedad en condominio número uno (1) construido sobre el lote de terreno marcado con el número uno (1), fracción cuatro romano (IV) del conjunto habitacional tipo popular denominado "Rey Netzahualcóyotl", ubicado en la calle de Huxotla sin número, Colonia "San Lorenzo", Municipio de Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$378,400.00/100 M.N. (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO

MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya con el veinte por ciento de descuento de la tasación y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Por dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término, publicaciones que se deberán llevar a cabo en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en los tableros de este Juzgado, así como en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 23 de abril de 2012.-La C. Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosario Ballesteros Uribe.-Rúbrica.

1838.-11 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 294/12, el promovente ADRIAN CRUZ BALTAZAR SANDOVAL, promoviendo por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble con casa habitación, y locales comerciales ubicado en el paraje denominado Plan de Labores del Barrio de Santiaguito, Municipio de Ocoyoacac, México, y sobre la calle denominada Profesora AMELIA FUENTES TAPIA, sin número del Barrio de Santiaguito, Municipio de Ocoyoacac, México y anteriormente se le conocía por costumbre y tradición Plan de Labores, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.00 metros y colinda con los señores Cruz Villegas Vázquez, en 28.00 metros y 20.00 metros colinda con Miguel Cerón Pérez, al sur: 48.00 metros y colinda con María de las Nieves Sandoval Maya, y actualmente con el C. Héctor Antonio Baltazar Sandoval, al oriente: 40.00 metros con la calle Amelia Fuentes Tapia, al poniente: 40.00 metros y colinda con el derecho de vía de la carretera Ocoyoacac, Santiago Tianguistenco, con una superficie aproximada de 1,920.00 metros cuadrados (mil novecientos veinte metros cuadrados). La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día siete de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Mary Carmen Robles Monrroy.-Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veintiséis de abril de dos mil doce, para los efectos y fines legales a que haya lugar.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Mary Carmen Robles Monrroy.-Rúbrica.

1843.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1545/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencia de Información de Dominio, promovido por EDUARDO ARCE HERRERA, respecto de un terreno urbano ubicado en términos del poblado de San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla, precisamente a un costado de la carretera que conduce a Toluca, también conocida como Autopista Toluca Tenango o Carretera Federal, Toluca Tenango, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 57.20 metros con Pedro Laureano Zaragoza, al sur: 75.55 metros con Mauro Hernández, al oriente: 36.00 metros con Domingo López Alarcón y al poniente: 43.00 metros con carretera Autopista Toluca-Tenango, (sic Tenango-

Toluca), con una superficie de 2,454.00 metros cuadrados. La Jueza Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil once.-En cumplimiento al auto de fecha dos de mayo del dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

1846.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1479/2010, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de REBECA CADENA HERNANDEZ, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día cuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del inmueble hipotecado ubicado en la casa veintiuno, patio de servicio y estacionamiento que le corresponde pertenecientes al Conjunto Habitacional Las Rosas sobre el cual se estableció el régimen de propiedad en condominio y predio sobre el cual esta construida actualmente marcado con el número doscientos sesenta y tres del Boulevard de Las Rosas antes lote sin número de la manzana treinta y dos Bis del Fraccionamiento Villa de las Flores, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados diecinueve centímetros construidos, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., que resulta de descontar el veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, para lo que se convocan postores.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

1845.-11 y 23 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL en contra de MARIO MENDEZ CRUZ y SUSANA BOHORQUEZ CABRERA, expediente 653/2010, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, de esta Ciudad, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, señaló las diez horas del día cuatro de junio próximo, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento número once, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio sin número oficial de la calle de Las Palomas, construido sobre el lote de terreno número nueve, de la manzana tres, Colonia Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido primero en tiempo por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad.

Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 16 de marzo del año 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

1855.-11 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. ANGELINA HERNANDEZ SALAS, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 474/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Xalatlaco", ubicado en carretera Lechería, Texcoco, número cuatro en la población de San Francisco Acuecomac, Municipio de Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera 8.72 metros y la segunda 14.35 metros, ambas con María de Jesús Espinoza Castillo, al sur: 21.34 metros con cerrada sin nombre, al oriente: 7.97 metros con carretera Lechería Texcoco, y al poniente: 7.00 metros con Emilio Varilla López, el cual tiene una superficie aproximada de 174.50 metros cuadrados. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: El inmueble antes descrito no se encuentra registrado en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Texcoco, México, como se desprende del certificado de no inscripción que se anexa, asimismo dicho inmueble se encuentra al corriente en el pago de impuesto predial, justificándose con el recibo de pago y clave catastral 0810108552, expedido por la Tesorería Municipal de Atenco, Estado de México, así como con la constancia de no adeudo expedido por el Receptor de Rentas Municipal de Atenco, Estado de México, tampoco forma parte de los bienes ejidales que se encuentran aledaños al ejido del poblado de San Francisco Acuecomac, demostrándose con la constancia del Comisariado Ejidal exhibida, así también se acompaña croquis de localización y plano descriptivo del inmueble antes descrito, dándose cumplimiento a lo que establece el precepto 3.20 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a siete de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-La Segundo Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Verónica Aguilar García.-Rúbrica.

1852.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA A.
EXPEDIENTE NUMERO 553/2003.

Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil en el Distrito Federal, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A INTEGRANTE DEL

GRUPO FINANCIERO BANAMEX, HOY RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LORENZO RAMIREZ LOPEZ, la C. Juez dictó un auto de fecha tres de febrero, en veintisiete de febrero y veintiocho de marzo del año dos mil doce, que en lo conducente dicen: . . . se ordena sacar a remate el inmueble hipotecado ubicado en calle Jilguero número 39, lote número 92 de la manzana 17, del fraccionamiento denominado "Rinconada de Aragón", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, se señalan las once horas del día cuatro de junio del año dos mil doce, siendo el precio del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, por la cantidad de \$705,000.00 (SETECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. En virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior al equivalente a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, procede realizar dicha subasta en almoneda pública por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los siguientes medios de difusión, tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Diario Imagen, en la inteligencia que las publicaciones antes indicadas deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 13 de abril del año dos mil doce.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

1854.-11 y 23 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 925/10.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CANO RAYA BEATRIZ, por acuerdo de fecha diecisiete de abril del año en curso, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil, Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, ordenó la publicación del presente edicto con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles y señaló las diez horas del día cuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble identificado como casa con comercio ubicada en Avenida Paseo Las Haciendas Norte, número ciento treinta y cuatro, lote cuarenta y cuatro, de la manzana cinco, también identificada como vivienda "D", del conjunto urbano habitacional popular denominado "Paseos de Tultepec II", segunda etapa, de la porción oriente del Rancho de Guadalupe, ubicado en la Antigua Hacienda de Corregidora, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en el periódico El Sol de México, y Tesorería del Distrito Federal, sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por el avalúo practicado en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la equivalente a las dos terceras partes del avalúo, en el entendido de que para tomar parte en la subasta, deberán

los licitadores depositar previamente una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirve de base para el remate, mediante billete de depósito expedido por la FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán participar en la almoneda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles.-México, D.F., a 20 de abril del 2012.-La Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.
1858.-11 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

OSCAR ALZAGA SANCHEZ y/o JOSE OSCAR ALZAGA SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente 424/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pago por concepto de daño moral, demandando de MARIA SANDRA ALZAGA CHABOLLA también conocida como SANDRA ALZAGA CHABOLLA y SILVIA ALZAGA CHABOLLA, las siguientes prestaciones: A).- El pago por cada una de las demandadas, por concepto de daño moral causado al suscrito, que su Señoría determine de acuerdo a lo previsto en el artículo 7.159 del Código Civil del Estado de México, tomando en cuenta la afectación que me fue producida, el grado de responsabilidad de las hoy demandadas, así como la situación económica de ambas partes, y demás circunstancias del caso, en términos de lo que se expone en esta demanda y que se acreditará en juicio; el cual no deberá ser inferior a la cantidad de \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), respecto de cada una de las demandadas, debido a las diversas circunstancias que se exponen en el apartado de hechos de esta demanda; B).- El pago de los intereses moratorios que se generen desde el momento en que sea exigible el pago de la prestación reclamada en el inciso que antecede hasta el momento en que se realice dicho pago; C).- El pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio. Fundando su acción en los siguientes hechos: 1.- El suscrito en primeras nupcias, procreó con la señora RAMONA CHABOLLA BACA DE ALZAGA, cuatro hijos de nombres SILVIA, WILLIAM, MARIA SANDRA y EDGAR todos de apellidos ALZAGA CHABOLLA. 2.- Como consecuencia del fallecimiento de mi primera esposa RAMONA CHABOLLA BACA, ocurrido el 03 de marzo de 1978; mediante escritura pública número CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS OCHO, volumen tres mil cuatrocientos setenta y ocho, de fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Castro Figueroa, Notario Público número Treinta y Ocho del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo las partidas números doscientos nueve y doscientos diez, del volumen seiscientos treinta y tres, libro primero, sección primera, de fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se formalizó entre otros actos, la adjudicación por herencia, y en mi caso además, los derechos que me correspondían en mi carácter de cónyuge supérstite, respecto de los lotes de terreno actualmente ubicados en CIRCUITO CENTRO COMERCIAL NUMERO 8, CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53100, inmueble donde actualmente se ubica la plaza comercial conocida como "PLAZA ALZAGA", aclarando que el terreno donde se ubica la plaza a que se alude, también se identifica como lote resultado de la fusión de los lotes de terreno número ocho y nueve, manzana uno, actualmente (en términos de la escritura referida) ubicado en CIRCUITO CENTRO COMERCIAL NUMERO 8 SECCION A, DEL FRACCIONAMIENTO CENTRO COMERCIAL DE CIUDAD SATELITE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO; escritura de la que también se desprende al identificar las medidas y colindancias de los lotes de terreno referidos, que al Circuito Centro Comercial también se le identifica

como Circuito Médicos (página 13). Lo anterior se acreditara con la copia certificada de la referida escritura, manifestando bajo protesta de decir verdad que por el momento carezco de original o copia fehaciente, pero que como se acredita con el original de la solicitud formulada ante la Subdirección de Archivo General de Notarías del Distrito Federal, ya se solicitó la expedición de copia certificada, señalando desde este momento que se solicita la devolución de la referida solicitud original que como **ANEXO 4** se adjunta, a fin de estar en condiciones de proceder a la tramitación de la multitudinaria copia certificada; derivado de la adjudicación a que se alude en el párrafo que antecede, la copropiedad respecto del terreno referido, quedó configurada con los siguientes porcentajes: El suscrito OSCAR ALZAGA SANCHEZ y/o JOSE OSCAR ALZAGA SANCHEZ con un 60% (sesenta por ciento); SILVIA ALZAGA CHABOLLA con un 10% (diez por ciento); WILLIAM ALZAGA CHABOLLA con un 10% (diez por ciento); EDGAR ALZAGA CHABOLLA con un 10% (diez por ciento); y, SANDRA ALZAGA CHABOLLA y/o MARIA SANDRA ALZAGA CHABOLLA con un 10% (diez por ciento); 3.- Es el caso que, en un afán de proteger a mis hijas de nombres SILVIA y MARIA SANDRA ambas de apellidos ALZAGA CHABOLLA, no obstante que ambas ya se encontraban casadas, de las rentas que producía el inmueble de mérito y que en mi carácter de copropietario me correspondían, entregaba de manera adicional a lo que a ellas les correspondía, casi el veinticinco por ciento, repartido entre mis dos hijas, ello mediante depósitos que hacía de manera personal y directa a las cuentas bancarias de mis dos hijas, aclarando que ese porcentaje se los entregaba después de que el suscrito había cubierto los impuestos correspondientes, lo que había venido haciendo hasta el mes de octubre del año dos mil ocho, aclarando que parte de las cosas que influyeron en mi decisión de ya no entregar mis bienes a mis dos hijas, fue el trato irrespetuoso y siempre interesado que recibo de su parte; 4.- El 14 de marzo de 2009, y con absoluta incredulidad de mi parte, me enteré de que mi hija de nombre MARIA SANDRA ALZAGA CHABOLLA había formulado una solicitud de declaración de estado de interdicción del suscrito, con la intención de que se me nombrara un tutor, y que en ese entonces al parecer ya se había nombrado como mi tutor interino a SILVIA ALZAGA CHABOLLA, lo anterior sin conocer ningún detalle o particularidad de dicho asunto; 5.- Derivado de lo que expongo en el hecho que antecede, el propio día 14 de marzo de 2009, acudí con las médicas cirujanas con especialidad en psiquiatría, Doctoras NORMA ANGELICA RAMOS BEDOLLA y ADA PATRICIA MENDOZA BEIVIDE, con cédulas profesionales números I617917 y 7775556, respectivamente, y cédulas de especialidad números AEIE- 10297 y AE-005276, también respectivamente, expedidas por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que se me realizaría una valoración de mi estado de salud mental y como consecuencia se me expidiera el certificado médico correspondiente, del cual exhibo copia certificada como **ANEXO 5, 6**. Contando además de mi conocimiento personal sobre mi estado de salud mental, con el certificado médico a que se alude en el hecho que precede, me asesoré sobre la forma en que el suscrito podía proceder legalmente en mi defensa, y como resultado de la asesoría recibida por conducto de mis abogados, opté por la interposición de un juicio de amparo indirecto radicado con el número de expediente 1329/2008 y además nombrar como mi tutor interino a mi hija SILVIA ALZAGA CHABOLLA, por lo que opté por interponer una demanda de Amparo Indirecto, lo que ocurrió el 06 de abril de 2009, la cual quedó radicada ante el C. JUEZ SEPTIMO DE DISTRITO EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, bajo el número de expediente 392/2009-V. 7.- Como parte de la tramitación del juicio de garantías a que se alude en el hecho que antecede, con fecha 22 de abril de 2009, se publicó en las listas del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el acuerdo de fecha 21 de abril de 2009, mediante el cual se tuvo por rendido el informe justificado del C. Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli Estado de México,

acompañando a tal informe justificado, y en su calidad de autoridad responsable, copia certificada de todo lo actuado hasta ese momento, en los autos del juicio de declaración de estado de interdicción y nombramiento de tutor. 8.- Tramitado que fue el juicio de garantías a que se viene haciendo referencia, con fecha 02 de octubre de 2009, se resolvió por el C. Juez Segundo de Distrito del Centro Auxiliar en la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz, el amparo de mérito, resolución que en copia certificada se adjunta y que obra de la foja 6 a la 15, del legajo que se acompaña como **ANEXO 7**, y particularmente de su único resolutivo, se desprende que se otorgó al suscrito el amparo y protección de la Justicia de la Unión, transcribiendo a continuación el contenido de tal resolutivo, así como el contenido de su resultando PRIMERO: "Xalapa, Veracruz, dos de octubre de dos mil nueve. VISTO, para resolver el juicio de amparo número 392/2009-V; y, RESULTANDO: PRIMERO. Por escrito presentado el seis de abril de dos mil nueve, ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, turnado el siete siguiente al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con igual residencia, JOSE OSCAR ALZAGA SANCHEZ y/o OSCAR ALZAGA SANCHEZ por su propio derecho solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra el acto de la autoridad responsable Juez Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, en el Estado de México, acto que consideró violatorio de los artículos 1º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el cual hizo consistir en: Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 76, 77, 78 y, demás relativos de la Ley de Amparo; y RESUELVE: UNICO.- La justicia de la Unión AMPARA y PROTEGE al quejoso JOSE OSCAR ALZAGA SANCHEZ y/o OSCAR ALZAGA SANCHEZ contra el acto reclamado a la autoridad responsable Juez Tercero Familiar de Cuautitlán, en el Estado de México, en atención a los motivos expuestos en el último considerando del presente fallo. Con fecha 20 de octubre de 2009, presentó dicha ahora demandada MARIA SANDRA ALZAGA CHABOLLA, recurso de revisión en contra de las resoluciones emitidas tanto en el incidente de objeción de falsedad de documentos aludido, como en el principal del amparo también referido. Cabe aclarar que si bien se solicitó la suspensión de los actos reclamados ante el C. Juez de Distrito que conoció de la demanda de amparo a que se alude, tanto la suspensión provisional como la definitiva, lo fueron en el sentido de negar la suspensión respecto de la admisión de la solicitud de declaración de estado de interdicción, nombramiento de tutor y designación de tutor interino en virtud de que dichos actos tenían el carácter de consumados, y se concedió la suspensión definitiva para los efectos de que se continuara con el procedimiento de origen hasta la etapa de citación a las partes para oír sentencia, esto es para que el Juez Primario se abstuviera de dictar la sentencia que correspondiera hasta en tanto fuera debidamente notificada la sentencia ejecutoria que en su caso se dictara en el expediente principal del amparo, del cual deriva el incidente de suspensión. 9.- Como ya se mencionó, al rendir su informe justificado el C. Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, acompañado al mismo y en su calidad de autoridad responsable, copia certificada de todo lo actuado hasta ese momento, en los autos del juicio de declaración de estado de interdicción y nombramiento de tutor; y de las referidas constancias, para los efectos que ahora nos ocupan, se resalta lo siguiente: a) La hoy demandada MARIA SANDRA ALZAGA CHABOLLA en su escrito de solicitud de declaración de estado de interdicción y nombramiento de tutor del suscrito, que quedó radicado ante el C. Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el expediente número 1329/2008, en su hecho III refirió que el suscrito desde los primeros días de abril de 2006, supuestamente y sin consentir, empecé a tener delirio de persecución al grado de no querer comer nada de lo que me preparaba de comer mi hija SILVIA ALZAGA CHABOLLA, incluso manifestó la hoy demandada

MARIA SANDRA ALZAGA CHABOLLA ante esa autoridad, que al suscrito se me había diagnosticado alzheimer o demencia senil, circunstancia que como en su momento fue referido ante el C. Juez de Distrito que conoció de las dos demandas de amparo promovidas por el suscrito, una de ellas a la cual ya hice referencia, y la otra que precisaré más adelante, son falsas, ya que si bien presente algunos malestares y repentinas pérdidas de memoria, lo cierto es que acudí en su oportunidad con un especialista, el cual me informo que se trataba de un efecto secundario de un medicamento que se me había suministrado después de mi operación de la próstata, sin que tales eventos causaran trascendencia en mi salud mental; sin embargo, continúe en observación médica para descartar cualquier problema, por lo que son totalmente falsas las manifestaciones hechas por la hoy demandada MARIA SANDRA ALZAGA CHABOLLA en su referida solicitud de declaración de estado de interdicción y nombramiento de tutor, en el sentido de que se me diagnosticó alzheimer o demencia senil. En la misma fecha 12 de enero de 2009, el C. Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, designó como tutor interino del suscrito a la hoy demandada SILVIA ALZAGA CHABOLLA, previniendo en ese entonces el C. Juez de lo Familiar a dicha la hoy codemandada, para que compareciera ante él a efecto de que realizaría la aceptación y protesta del cargo conferido de TUTOR INTERINO PROVISIONAL del suscrito, y también se previno a la promovente (MARIA SANDRA ALZAGA CHABOLLA) para que proporcionara el nombre y domicilio de la persona que considerará idónea para ser designado curador, aceptación y protesta del cargo conferido por la C. SILVIA ALZAGA CHABOLLA, que se efectuó con fecha 15 de enero de 2009, no obstante que como ya se mencionó, no había sustento para proceder en esos términos, pues incluso en el expediente relativo, no se había dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.337 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, ya que no se había exhibido el certificado o certificados relativo al diagnóstico y pronóstico de la enfermedad que sin sustento médico alguno se me pretendía atribuir. 10.- Con fecha 05 de marzo de 2009, la hoy codemandada SILVIA ALZAGA CHABOLLA, presentó un escrito ante el C. Juez Tercero Familiar de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, realizando una serie de manifestaciones de una supuesta "visita" realizada por dicha codemandada a mi domicilio el día 02 de marzo de 2009, manifestaciones que resultan ser falsas. 11.- Como fue referido en el hecho 2 del presente escrito, al suscrito se me adjudicó como copropietario del inmueble a que en el mismo se alude, el 60% (sesenta por ciento) de la copropiedad; inmueble de referencia que en la actualidad es una plaza comercial conocida como "PLAZA ALZAGA", respecto de la cual hasta hace algunos años, el suscrito firmaba los contratos de arrendamiento, y participaba de manera directa en la administración de la plaza; sin embargo y a efecto de que existiera un representante común de la copropiedad, los copropietarios acordamos designar a EDGAR ALZAGA CHABOLLA como nuestro apoderado legal y para ello le otorgamos todos los copropietarios, poder general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración, en lo relativo a la plaza comercial aludida. 12.- Con fecha 06 de julio de 2009, el suscrito presente una segunda demanda de Amparo Indirecto, la cual también quedó radicada ante el C. JUEZ SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, con el número de expediente 773/2009-III, en la cual el acto reclamado lo constituyó el acuerdo de fecha 02 de julio del año 2009, dictado por el C. Juez Tercero Familiar de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el que se autorizó el auxilio de la fuerza pública para efecto de poner al suscrito "bajo el cuidado de la tutor interino SILVIA ALZAGA CHABOLLA" lo cual evidentemente violaba mi garantía de libertad, máxime a que al suscrito nunca se me notificó la solicitud de declaración de estado de interdicción promovida en mi contra. 13.- Con fecha 04 de noviembre de 2009 a mi hijo WILLIAM ALZAGA CHABOLLA, le notificaron la existencia de un

Juicio Ordinario Civil (NULIDAD DE PODER IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO) promovido por la ahora codemandada SILVIA ALZAGA CHABOLLA por su propio derecho y en supuesta "representación" del suscrito, en contra de WILLIAM ALZAGA CHABOLLA, EDGAR ALZAGA CHABOLLA y OSCAR ALZAGA PASTRANA, ante el C. JUEZ TERCERO CIVIL del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, bajo el expediente número 114/2009, demandando las siguientes prestaciones: "a) La NULIDAD DEL PODER IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO, escritura 44,803, volumen 1043, folio 128, Exp. 2660/08/E de fecha 05 de noviembre del 2008, EMITIDO POR LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO, A CARGO DEL LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS NOTARIO INTERINO siendo la titular la Licenciada LILIANA CASTAÑEDA SALINAS otorgado por JOSE OSCAR ALZAGA SANCHEZ a favor de WILLIAM ALZAGA CHABOLLA, que tiene como objeto el inmueble ubicado en Bosques de Bolognia 6 # 65, Fraccionamiento Bosques del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54766. Poder mediante el cual JOSE OSCAR ALZAGA SANCHEZ ha cedido su casa, sin ninguna justificación a WILLIAM ALZAGA CHABOLLA... b) La NULIDAD de la DONACION de fecha 13 de NOVIEMBRE 2008, realizada por JOSE OSCAR ALZAGA SANCHEZ, a favor de WILLIAM ALZAGA CHABOLLA, EDGAR ALZAGA CHABOLLA y OSCAR ALZAGA PASTRANA formalizada en la ESCRITURA No. 44874 en la NOTARIA No. 93 del Estado de México...", c) El pago de daños y perjuicios que le hayan sido causados a JOSE OSCAR ALZAGA SANCHEZ con motivo de la cesión de su patrimonio a los demandados por haber sido obtenida esta de forma por demás abusiva. Daños y perjuicios que deberán calcularse en ejecución de sentencia. 14.- Las múltiples exigencias que me realizaban mis hijas MARIA SANDRA ALZAGA CHABOLLA y SILVIA ALZAGA CHABOLLA, respecto a que les escriturara dos locales comerciales (los mejor ubicados dentro de la plaza, y que por ende son los que generan una mayor renta) a cada una de ellas, eran cada vez más reiteradas y de manera más enérgica, exigente y grosera, prueba de ello fue cuando mi hija MARIA SANDRA ALZAGA CHABOLLA hizo nuevamente tales exigencias incluso frente al Contador Público SERGIO BORGES SERRATO quien lleva la contabilidad de la Plaza Alzaga, el día 16 de enero de 2008. 15.- De todos los actos realizados por las hoy demandadas, se desprende su clara pretensión de que se tratara al suscrito como un presunto interdicto y que finalmente se me declarara en estado de interdicción. 16.- También es conveniente precisar en este momento, que como se desprende del CERTIFICADO DE LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVAMENES de fecha 23 de febrero de 2011, emitido por la C. Registradora de la Propiedad, correspondiente a la Oficina Registral del Distrito de Cuautitlán, México, el lote OCHO, de la manzana VEINTITRES, Sector CERO UNO del Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que cuenta con los antecedentes registrales: Partida 23753, volumen XXI, libro PRIMERO, SECCION PRIMERA, de fecha 28 de mayo de 1974, cuyo nombre del PROPIETARIO es el suscrito, reporta una anotación preventiva de demanda ordenada por el C. Juez Tercero Familiar de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con número de oficio 1114, de fecha 23 de abril de 2009, derivado del expediente 1329/2008, en el cual se tramita el juicio de declaración de estado de interdicción a nombre de JOSE OSCAR ALZAGA SANCHEZ, promovido por MARIA SANDRA ALZAGA CHABOLLA; así como que con fecha 18 de junio de 2009, se presentó oficio complementario número 1537, expedido por el mismo Juez antes mencionado, y en relación al expediente también precisado, en el cual se aclaró el nombre del suscrito JOSE OSCAR ALZAGA SANCHEZ y otro OSCAR ALZAGA SANCHEZ, "...PROMOVIDO POR MARIA SANDRA ALZAGA CHABOLLA, PARA LA PROTECCION DE LOS INMUEBLES DEL INTERDICTO ANTES MENCIONADO", (las negrillas son propias). 17.- Es de precisar asimismo para los efectos legales a que hubiera lugar, que con fecha 13 de noviembre de 2008, se tiró la escritura pública número 44,874,

ante la fe del Licenciado JUAN CASTAÑEDA SALINAS, actuando en forma interina en la Notaría Pública número 93 del Estado de México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, de la que es titular la Licenciada LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, y en la que se hizo constar el contrato de donación que el suscrito celebre como parte donante, con EDGAR ALZAGA CHABOLLA, WILLIAM ALZAGA CHABOLLA y OSCAR ALZAGA PASTRANA como parte donataria, y con motivo del cual done a favor de los donatarios, el sesenta por ciento de los derechos de propiedad que me correspondían del lote resultante de la fusión de los lotes de terreno números ocho y nueve, manzana uno, actualmente ubicado en la calle Circuito Centro Comercial número ocho, Sección A, del Fraccionamiento Centro Comercial de Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y construcciones en él existentes, quedando distribuida la donación efectuada, con los siguientes porcentajes, veintiuno punto cincuenta por ciento para EDGAR ALZAGA CHABOLLA; veintiuno punto cincuenta por ciento para WILLIAM ALZAGA CHABOLLA y diecisiete por ciento para OSCAR ALZAGA PASTRANA; acreditándose lo anterior en términos de la copia certificada de la escritura aludida. Asimismo, también se precisa que, como se acredita con el original del contrato de usufructo vitalicio que celebramos de una parte OSCAR ALZAGA PASTRANA, WILLIAM ALZAGA CHABOLLA y EDGAR ALZAGA CHABOLLA, con el carácter de "propietarios" y el suscrito en mi carácter de "usufructuario", me fue otorgado el usufructo vitalicio a título gratuito, de los productos y/o frutos que produce el inmueble identificado en el párrafo que antecede, en base a los porcentajes que del mismo se desprenden, acreditándose lo anterior en términos del original del contrato referido. 18.- Incluso, parece no tener fin la insistencia de mis hijas por declararme en estado de interdicción, ya que el día 4 de abril del presente año, tuve conocimiento de la existencia de un diverso juicio de garantías al parecer promovido por la codemandada MARIA SANDRA ALZAGA CHABOLLA, respecto del cual solo pude obtener una impresión original de la página de la Dirección General de Estadística y Planeación, que se encuentra dentro de la página del Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura, www.dgepi.cjf.gob.mx/internet/expedientes/ExpedienteTipo.asp, que como ANEXO 23, se adjunta, y de la que se desprende como datos vinculatorios al asunto que nos ocupa, que se hace referencia al número de expediente 1329/2008, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, y fecha del acto reclamado 18 de marzo de 2010, que corresponden a actuaciones del juicio de declaración de estado de interdicción y nombramiento de tutor a que se ha venido haciendo referencia, así como que de inicio, la demanda de garantías correspondiente fue desechada, promoviéndose en contra de tal desechamiento, un recurso de revisión que dejó sin efectos el citado desechamiento, y finalmente con fecha de término de engrose el 30 de septiembre de 2010, se resolvió dicho amparo, negando la protección de la Justicia de la Unión; y como el suscrito no es parte de dicho amparo, lo que se manifiesta bajo protesta de decir verdad, solicito a su Señoría tenga a bien requerir la expedición de copia certificada de la resolución terminada de engrosar el 30 de septiembre de 2010, emitida dentro del expediente 389/2010, radicado ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha trece de abril de dos mil doce, ordenó notificar a SILVIA ALZAGA CHABOLLA, por edictos, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Rapsoda y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veinticinco días del mes de abril de dos mil doce.- Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 13 de abril de 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Sandra Alicia Alvarez Luna.-Rúbrica.

1856.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO: MAGDALENA SANTOSCOY FREGOSO.

En el expediente marcado con el número 715/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAUL ESCOBAR CARBAJAL, por auto de dieciséis de abril de dos mil doce, el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se ordena el emplazamiento a la demandada MAGDALENA SANTOSCOY FREGOSO, por lo que, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítese por edictos, reclamando del demandado las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escrituras, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Loma Azul número 36, Fraccionamiento Lomas de Tarango, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, consistente en una casa habitación, ubicada en el lote número 20, manzana 2, en la calle de Loma Azul número 36, Fraccionamiento Lomas de Tarango, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal. B).- La declaración y orden judicial, a efecto de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de México, Distrito Federal, el bien inmueble materia del presente juicio y descrito en la prestación inmediata anterior, a favor del suscrito RAUL ESCOBAR CARBAJAL, para los efectos legales conducentes. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí, o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese además, en la puerta de éste Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirán las presentes diligencias en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.

Toluca, México, a veinticuatro de abril del dos mil doce.- Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: dieciséis de abril del año dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santin Cuevas.-Rúbrica.

1839.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente número 1260/2007, relativo Juicio Ordinario Civil sobre rendición de cuentas, promovido por BEATRIZ TAPIA ESPINOSA a través de su Apoderada Legal MARIA DE JESUS TAPIA ESPINOSA en contra de la sucesión testamentaria a bienes de JOSE ROGELIO TAPIA ESPINOSA, por conducto de su albacea ANDREA CERON ROMERO, se han señalado las once horas del día siete de junio del año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en

calle Marieta número 273, lote 11, manzana 409, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57000, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 09.00 m con lote 37; y al poniente: 09.00 m con calle Marieta, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 1,114,000.00 (UN MILLON CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), utilizando como postura legal la cantidad antes mencionada.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de marzo del año dos mil doce, publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal por una sola vez, en la inteligencia que no deberán mediar siete días entre la publicación ordenada del edicto y la almoneda. Expedido en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los siete días del mes de mayo del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de 1ª. Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1857.-11 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 1336/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, acción de usucapión, promovido por JUAN CARLOS ECHEVERRIA JOSE en contra de SIMON PEREZ CASTRO, aquel le demanda lo siguiente: "Se declare que es legítimo propietario del lote de terreno ubicado en calle Poniente 16, manzana 61, lote 09, en la Colonia Sar: Miguel Xico III Sección en la jurisdicción del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, así como se cancele la inscripción correspondiente que existe en el Instituto de la Función Registral de Chalco, Estado de México". Hechos: I.- El bien inmueble ubicado en calle Poniente 16, manzana 61, lote 09, en la Colonia San Miguel Xico III sección en la jurisdicción del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1888, libro primero, sección primera, volumen 77 de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa, a favor de SIMON PEREZ CASTRO, contando con una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 10.00 m con calle Poniente 16; al sureste: en 25.00 m con lote 10; al suroeste: en 10.00 m con lote 22; al noroeste: en 27.05 m con lote 08; motivo por el cual solicita la cancelación de dicha inscripción y se ordene realizar una nueva a favor del actor. II.- El día primero de agosto del dos mil uno, el actor celebró contrato privado de compra venta con el demandado, por lo que en esa misma fecha se entregó la posesión total del terreno antes mencionado. III.- Al momento de la compra venta el demandado entregó al actor las escrituras originales que le fueron a aquel otorgadas. IV.- El accionante ha poseído dicho predio, de buena fe, en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario desde el primero de agosto del dos mil uno, estableciendo su vivienda en dicho lugar. V.- El actor y demandado celebraron contrato privado de compra venta, en el que se pacto como pago, la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue cubierta en el mismo acto de la firma, por tal motivo el actor no tiene adeudo alguno con el hoy demandado. VI.- Desde la fecha en que adquirió el inmueble se encuentra en posesión del mismo, realizando todos los pagos, como son predio, agua, luz y drenaje, ya que por ser ese su domicilio se encuentra al día en sus obligaciones municipales. VII.- El vendedor se comprometió en otorgar su firma en el momento que le fuera requerida para que el suscrito pudiera escriturar, manifestando bajo protesta de decir

verdad que en repetidas ocasiones se le ha solicitado al demandado y éste le ha dado largas. En mérito de lo anterior, se emplaza a SIMON PEREZ CASTRO, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de los mismos a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, o por su apoderado legal que la represente se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedida en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a veintidós de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha catorce de marzo del dos mil doce.-Secretario del Juzgado 4º Civil de 1ª. Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1840.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 467/2005, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por LETICIA YEPEZ SEGOVIA y UBALDO CRUZ PORTILLA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, dictó un auto en que se señala las doce (12:00) horas del día veintidós (22) de mayo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Avenida Manuel Altamirano, lote trece, de la manzana treinta y dos, Colonia María Isabel, también conocido como Zona Dos, manzana treinta y dos, lote trece, Ejido Santa Catarina Yecahuizotl II, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.90 metros con calle Manuel Altamirano; al sureste: 18.90 metros con lote catorce; al suroeste: 9.96 metros con lote tres; y al noroeste: 19.04 metros con lote doce, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 699, volumen 259, libro primero, sección primera, de fecha 04 de agosto de 1999. Por lo que por este medio se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil doce, publíquense los edictos correspondientes en términos del artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, en la puerta de este Tribunal por una sola vez, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberá mediar no menos de cinco días, expedido en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil doce.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil doce.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1859.-11 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de RODOLFO GONZALEZ Y DE LA O., expediente 5/2007, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó un auto de fecha tres de mayo del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de junio en curso, respecto del bien inmueble consistente en: la casa habitación tipo triplex, planta intermedia, ubicada en el lote de terreno número 30 (treinta), manzana 53 (cincuenta y tres), con nomenclatura actual marcada con el número "5 B", de la calle Bosque de Arces, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N., que arroja el avalúo más alto de los rendidos en autos, superficie 122.50 m2.

Debiéndose publicar por publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y el C. Juez competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose, en el Boletín Judicial de dicha Entidad, los tableros del Juzgado de la misma, Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación de la citada Entidad y en la GACETA DEL GOBIERNO en la Entidad donde se encuentra el inmueble. México, D.F., a 3 de mayo de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

520-A1.-11 y 23 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1231/2010.
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de marzo, veintiuno de marzo, siete de marzo, audiencia de fecha trece de febrero todos del año dos mil doce y auto de fecha seis de diciembre del año dos mil once, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUDITH GISELA HERNANDEZ JARAMILLO y OTRO, expediente: 1231/2010, en el cual se ordenó con fundamento en los artículos 568, 570 y 573, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda sacar en pública subasta la finca hipotecada consistente actualmente en la vivienda 1, lote 33, de la manzana 106, de la calle Bosques de Brasil, del conjunto urbano habitacional de interés social progresivo denominado Los Héroes Tecámac II, Sección Bosques, ubicado en el Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, para cuyo efecto se señalan las once horas del día cuatro de junio del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda debiéndose de anunciar la venta por edictos en los sitios de costumbre por dos veces debiendo

mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico el Diario de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$ 404,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, por otro lado con fundamento en el artículo 572 del Código en comento, líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar en los estrados del Juzgado a su cargo, en los sitios públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, dentro del plazo indicado los edictos ordenados, debiendo de satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del numeral 574 del Código de referencia.

México, D.F., a 20 de abril del 2012.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

520-A1.-11 y 23 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1322/2010.
SECRETARIA "B".

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1322/2010, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de CALLEJAS AZPEITIA VICTOR y OTRA obran entre otras constancias las que en lo conducente son de tenor literal siguiente:

Auto. México, Distrito Federal, a diecisiete de abril del dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 3018, de JOSE FRANCISCO WALLS BARRIENTOS, y atento al estado procesal que guardan los presentes autos como se pide se señalan las doce horas con treinta minutos del día cuatro de junio del año dos mil doce, día y hora en que lo permiten las labores de este Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de la casa marcada con el número seis, (antes siete), de la calle Estrella Vacía y terreno que ocupa, o sea el lote número uno, de la manzana cuatro, en la Colonia "Novela Mexicana II", ubicada en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de éste Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base la suma de \$ 698,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el inmueble se ubica fuera de ésta jurisdicción en consecuencia con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre del Juzgado

exhortado y en las puertas del Juzgado respectivo. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 20 de abril de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

520-A1.-11 y 23 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 1001/2008, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), promovido por JUAN MENDOZA ANGELES, sobre el inmueble ubicado en calle de Colegio número catorce, en el poblado de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 metros con Tomás Mendoza Angeles, al sur: 42.25 metros con Albina Santillán Arzate, al oriente: 12.40 metros con callejón Garambullo (actualmente 24 de Diciembre), al poniente: 14.00 metros con callejón Colegio, con una superficie de quinientos doce metros punto cincuenta centímetros cuadrados (512.50 m2). Asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de veintinueve de junio de dos mil diez, la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación. Se expiden a los veinte días del mes de abril de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación veintinueve de junio de dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

521-A1.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 733/2000-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DONATO ALONSO SORDO URBINA, hoy cesionaria LILIA PATRICIA SALGADO ENCINAS, en contra de MARIA ELISA RAMIREZ PEREZ DUARTE y OTROS, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, dictó auto en fecha trece de abril del año de dos mil doce; en la cual que se señalan las nueve horas con treinta minutos del uno de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, por lo que procedase a hacer los edictos, correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado y en el diario de mayor circulación de la entidad, por dos veces, de siete en siete días, así como en el lugar de ubicación del inmueble, debiendo mediar entre esta no menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: el número oficial once de la calle privada Panoramas, Circuito Novelistas, y lote de terreno sobre el que está construida, marcado con la letra "L", de la manzana treinta y dos del conjunto residencial "Terrazas Satélite" en Naucalpan, Estado de México, con un valor de \$1,891,220.04 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), según valor catastral del mismo, convocando a postores al remate del inmueble antes indicado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras parte del precio fijado para la almoneda. Asimismo como se advierte del certificado de gravamen que obra en autos existe como acreedor MOISES COHEN SMEKE, quien tiene su domicilio el ubicado en: Gante número nueve (9), quinto (5) piso, Colonia Centro, C.P. 06000, México, Distrito Federal, por lo que con apoyo en los

numerales 159 y 161 del ordenamiento legal citado, con los insertos gírese atento exhorto al Juez Civil competente de México, Distrito Federal, a efecto de que proceda a notificar a la persona antes indicada y le haga saber que debe comparecer el día y hora antes indicado para el efecto de que haga valer lo que a su derecho convenga; además fíjese una copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, se expide el presente a los dos días del mes de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 02 de mayo del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

522-A1.-11 y 22 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 274/12.
SEGUNDA SECRETARIA.

ALAN RAMIREZ PEREZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación, respecto de una fracción del predio denominado "Huachinango", ubicado en calle Calzada de Guadalupe del pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.08 metros y limita con servidumbre de paso de 2.80 metros de ancho, al sur: mide 22.95 metros y limita con César Alvarez Guillén, al oriente: mide 15.00 metros y limita con Emilia Ramírez Ramos, al poniente: 15.00 metros y limita con Cristian Ramírez Pérez, con una superficie total aproximada de 345.22 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

1841.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO- VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente número 433/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ARNULFO GIL BAUTISTA, en su carácter de endosatario en procuración de HECTOR MARTINEZ MENDOZA, en contra de VICTOR ALFONSO FLORES SANCHEZ, se han señalado las diez horas del día veintiuno de mayo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del 50% (cincuenta por ciento), bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Eva Sámano, manzana 07, lote 06, Colonia El Triunfo, zona 01, en el ex Ejido de Tiapacoya, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 08.10 mts. con calle Eva Sámano de López Mateos, al sureste: 19.50 mts. con lote 07, al suroeste: 10.15 mts. con lote 24, y al noroeste: 18.60 mts. con lote 05, con una superficie de: 168.00 metros cuadrados. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1,526,319.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito nombrado por este Tribunal, para quedar como precio del remate la cantidad de \$618,159.20 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS 50/100 M.N.), por

ser el cincuenta por ciento que corresponde al valor total del bien inmueble embargado, la cual se obtiene de la deducción del diez por ciento sobre el precio primitivo, en consecuencia.

En cumplimiento a lo ordenado en tercera almoneda de fecha veintiséis de abril del año dos mil doce, publíquense los edictos correspondientes en términos de la reforma del Código de Comercio de fecha veinte de septiembre del año dos mil once, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, en la puerta de este Tribunal por una sola vez, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberá mediar no menos de cinco días.-Expedido en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los siete días del mes de mayo del dos mil doce.-Doy fe.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1842.-11 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEX. EDICTOS

Exp. 278/229/12, C. JUAN MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 01, módulo II, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con vialidad interna; al sur: 7.50 m con lote 15 del propio condominio I; al oriente: 15.00 m con lote 19 del propio condominio; al poniente: 15.00 m con lote 02 del propio condominio. Superficie aproximada 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 279/230/12, C. JUAN RAMON SANDOVAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, módulo VI, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 6 del propio condominio; al sur: 7.50 m con lote 10 del condominio V; al oriente: 23.00 m con lote 4 y vialidad interna; al poniente: 23.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada 172.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 280/231/12, C. MARIA ANTONIA SANGUINES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, módulo I, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con vialidad interna; al sur: 7.51 m con Av. Francisco Villa; al oriente: 15.25 m con calle sin nombre; al poniente: 15.56 m con lote 2. Superficie aproximada 115.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 281/232/12, C. MARIA DE LA CRUZ MIRANDA NERIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, módulo III, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con vialidad interna; al sur: 7.50 m con área de estacionamiento; al oriente: 15.00 m con calle s/n; al poniente: 15.00 m con lote 15 del propio condominio. Superficie aproximada 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 282/233/12, C. MARIA ESTHER RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, módulo VI, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 7 del propio condominio; al sur: 7.50 m con lote 5 del propio condominio; al oriente: 15.40 m con propiedad privada; al poniente: 15.40 m con vialidad interna. Superficie aproximada 101.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 283/234/12, C. MARIA YOLANDA GUZMAN DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, módulo IV, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con vialidad interna; al sur: 7.50 m con lote 11 del condominio III; al oriente: 15.00 m con lote 3 del propio condominio; al poniente: 15.00 m con lote 5 del propio condominio. Superficie aproximada 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 284/235/12, C. MARTHA LETICIA MUÑOZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, módulo I, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 02 del condominio II; al sur: 7.50 m con vialidad interna; al oriente: 15.00 m con lote 15 del propio condominio; al poniente: 15.00 m con lote 13 del propio condominio. Superficie aproximada 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 285/236/12, C. MARGARITA AHIMET OSORIO LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15, módulo VI, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 16 del propio condominio; al sur: 15.00 m con vialidad interna; al oriente: 7.70 m con calle sin nombre; al poniente: 7.70 m con lote 14 del propio condominio. Superficie aproximada 115.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 286/237/12, C. NORMA GUADALUPE MARTINEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, módulo III, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con vialidad interna; al sur: 7.50 m con lote 17 del propio condominio; al oriente: 15.00 m con lote 15 del propio condominio; al poniente: 15.00 m con vialidad interna. Superficie aproximada 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 287/238/12, C. OTONIEL JIMENEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 05, módulo I, Desarrollo Habitacional denominado

Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con vialidad interna; al sur: 7.51 m con Av. Francisco Villa; al oriente: 16.42 m con lote 4 del propio condominio; al poniente: 16.71 m con lote 6 del propio condominio. Superficie aproximada 124.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 288/239/12, C. OTONIEL JIMENEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, módulo I, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 7 del propio condominio; al sur: 7.51 m con Ave. Fco. Villa; al oriente: 24.71 m con lote 5 y vialidad interna; al poniente: 25.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 186.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 289/240/12, C. OSCAR GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 06, módulo V, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 07 del propio condominio; al sur: 15.00 m con lote 05 y vialidad interna; al oriente: 7.50 m con vialidad interna; al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 290/241/12, C. PEDRO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 07, módulo I, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 m con lote 08 del propio condominio; al sur: 15 m con lote 06 y vialidad interna del propio condominio; al oriente: 7.50 m con vialidad interna; al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 304/255/12, C. ALMA ROSA CHAVEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "G", manzana s/n, lote 10, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 m con lote 11, al sur: 13.05 m con lote 9, al oriente: 5.14 m con lote 3 y 4, al poniente: 4.50 m con calle G. Superficie aproximada 64.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 305/256/12, C. ANGELICA VALDERRABANO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "B", manzana s/n, lote 9, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.03 m con lote 10, al sur: 12.89 m con lote 8, al oriente: 6.83 m con lote 15, al poniente: 6.93 m con calle "B". Superficie aproximada 89.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 306/257/12, C. ARELI RIVERA GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "F", manzana s/n lote 8, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.04 m con lote 7, al sur: 13.17 m con lote 9, al oriente: 5.15 m con calle "F", al poniente: 5.21 m con lote 6 de calle "G". Superficie aproximada 67.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 307/258/12, C. ASELO GUTIERREZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "G", manzana s/n, lote 18-A, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de

Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.06 m con calle principal, al sur: 3.72 m con lote 19, al oriente: 13.03 m con calle "G", al poniente: 14.54 m con lote 18-B. Superficie aproximada 79.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 308/259/12, C. BONIFACIA ESCALANTE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "B", manzana s/n, lote 7, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.03 m con lote 8, al sur: 13.20 m con calle principal, al oriente: 7.04 m con lote 17, al poniente: 6.95 m con calle "B". Superficie aproximada 92.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 309/260/12, C. CARLOS LENIV LOPEZ DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "E", manzana s/n, lote 7, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.95 m con lote 8, al sur: 12.96 m con calle principal, al oriente: 6.97 m con lote 14, al poniente: 6.96 m con calle "E". Superficie aproximada 89.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 310/261/12, C. CARMEN HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "G", manzana s/n, lote 2, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.11 m con lote 3, al sur: 13.02 m con lote 1, al oriente: 6.89 m con lotes 12 y 13, al poniente: 6.98 m con calle "G". Superficie aproximada 91.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 311/262/12, C. CECILIA CHAVEZ MONRROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "F", manzana s/n, lote 9, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.11 m con lote 8, al sur: 13.18 m con lote 10, al oriente: 5.34 m con calle "F", al poniente: 5.33 m con lote 5. Superficie aproximada 70.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 312/263/12, C. CONSUELO PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "G", manzana s/n, lote 17-A, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.10 m con lote 16, al sur: 14.19 m con calle principal, al oriente: 7.04 m con calle "G", al poniente: 6.98 m con lote 17-B. Superficie aproximada 99.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 313/264/12, C. DELFINO LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "A", manzana s/n, lote 6, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.01 m con lote 7, al sur: 13.10 m con lote 5, al oriente: 6.96 m con propiedad privada, al poniente: 7.02 m con calle "A". Superficie aproximada 91.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 314/265/12, C. DOMITILA CLEMENTE MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "C", manzana s/n, lote 7, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 m con lote 8, al sur: 12.81 m con calle principal, al oriente: 7.01 m con lote 18, al poniente: 7.07 m con calle "C". Superficie aproximada 90.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 315/266/12, C. EDELMIRA VALDERRABANO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "B", manzana s/n, lote 8, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.89 m con lote 9, al sur: 13.03 m con lote 7, al oriente: 6.80 m con lote 16, al poniente: 6.95 m con calle "B". Superficie aproximada 89.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 316/267/12, C. ENRIQUE FLORES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "D", manzana s/n, lote 5, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.60 m con lote 6, al sur: 12.61 m con calle principal, al oriente: 7.09 m con lote 16, al poniente: 8.13 m con calle "D". Superficie aproximada 95.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 317/268/12, C. EULALIA CALLEJAS PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "A", manzana s/n, lote 17, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.01 m con lote 16, al sur: 12.81 m con calle principal, al oriente: 6.67 m con calle "A", al poniente: 7.04 m con lote 7. Superficie aproximada 88.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 291/242/12, C. ROSA PEÑA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 07, módulo III, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 8

del propio condominio, al sur: 15.00 mts. con lote 6 del Condominio VIII, al oriente: 7.50 mts. con vialidad interna, al poniente: 7.50 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 112.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 292/243/12, C. TERESA MELCHOR BAILON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 12, módulo V, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote 3, el condominio VI, al sur: 7.50 mts. con vialidad interna, al oriente: 15.00 mts. con lote 13 del propio condominio, al poniente: 15.00 mts. con lote 11 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 293/244/12, C. VERONICA RODRIGUEZ AXOTLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 3, módulo VI, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con vialidad interna, al sur: 7.50 mts. con lote 12 del condominio V, al oriente: 15.00 mts. con lote 2 del propio condominio, al poniente: 15.00 mts. con lote 4 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 294/245/12, C. VICTOR DUARTE RICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 07, módulo II, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 08 del propio condominio, al sur: 15.00 mts. con lote 06 del propio condominio, al oriente: 7.50 mts. con vialidad interna, al poniente: 7.50 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 295/246/12, C. VICTOR DUARTE RICO QUIEN ADQUIERE PARA SU MENOR HIJA C. DUARTE LARQUE SHARON CAROLINA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 18, módulo IV, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote 15, del propio condominio, al sur: 7.50 mts. con vialidad interna, al oriente: 15.00 mts. con área común, al poniente: 15.00 mts. con lote 17 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 296/247/12, C. VICTOR HUGO DUARTE LARQUE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 9, módulo II, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 10 y vialidad interna, al sur: 15.00 mts. con lote 8 del propio condominio, al oriente: 7.50 mts. con vialidad interna, al poniente: 7.50 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 297/248/12, C. JUAN TREJO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 13, módulo VI, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 12 del propio condominio, al sur: 15 mts. con lote 14 del propio condominio, al oriente: 7.70 mts. con lote 16 del propio condominio, al poniente: 7.70 mts. con vialidad interna. Superficie aproximada de: 115.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 298/249/12, C. JULIAN CANDIDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 03, módulo II, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con vialidad interna, al sur: 7.50 mts. con lote 13 del condominio 1, al oriente: 15.00 mts. con lote 2 del propio condominio, al poniente: 15.00 mts. con lote 4 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 299/250/12, C. JOEL REYES FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 20, módulo V, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con vialidad interna, al sur: 7.50 mts. con lote 20 del condominio 4, al oriente: 15.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: 15.00 mts. con lote 01 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 300/251/12, C. GILBERTO ROSENDO REYES RAMÍREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 10, módulo VI, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 9, al sur: 15.00 mts. con lote 11, al oriente: 7.70 mts. con lote 19, al poniente: 7.70 mts. con vialidad interna. Superficie aproximada de: 115.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 301/252/12, C. CARLOS GUADALUPE PATONI VILLAVICENCIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 20, módulo VI, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.50 mts. con Avenida Canaleta, al sur: 14.50 mts. con lote 19, del propio condominio, al oriente: 8.60 mts. con vialidad interna, al poniente: 8.31 mts. con lote 9 del propio condominio. Superficie aproximada de: 122.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 302/253/12, C. VICTOR DUARTE RICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 17, módulo IV, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote 16 del propio condominio, al sur: 7.50 mts. con vialidad interna, al oriente: 15.00 mts. con lote 18 del propio condominio, al poniente: 15.00 mts. con vialidad interna. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 303/254/12, C. ALICIA RODRIGUEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle "F", manzana, s/n lote 1, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.03 mts. con cerrada de la calle "G", al sur: 12.91 mts. con lote 2, al oriente: 6.55 mts. con calle "F", al poniente: 6.65 mts. con lote 13. Superficie aproximada de: 85.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL NAME NEME, Notario número 79 del Edo. de Méx. Hace saber para los efectos del Art. 873 del Código de Procedimientos Civiles para el D.F. Que por escritura número 102,248 del volumen 1,338 de fecha 02 de mayo del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor **LEON CENTENO MOTA**, solicitada por la señora **GLORIA VILLANUEVA ALCANTARA**, en calidad de cónyuge supérstite, quien **radicó** en ésta notaría a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado de Méx.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y por dos veces consecutivas de diez en diez días, en periódico de mayor circulación en la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México a 07 de mayo del 2012.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

1848.-11 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número veintinueve mil seiscientos setenta y cuatro de fecha veintiocho de marzo del año dos mil doce, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **YOLANDA GUILLERMINA AGUIÑAGA ALAMILLA, YOLANDA, MA. ALEJANDRA y PATRICIA DE APELLIDOS GARNICA AGUIÑAGA**, iniciaron el trámite extrajudicial de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO GARNICA AGUILAR**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de: 1.- Defunción del señor **ALEJANDRO GARNICA AGUILAR**, ocurrida el día veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve. 2.- De matrimonio de los señores **ALEJANDRO GARNICA AGUILAR y YOLANDA GUILLERMINA AGUIÑAGA ALAMILLA**. 3.- Nacimiento de las señoras **YOLANDA, MA. ALEJANDRA y PATRICIA DE APELLIDOS GARNICA AGUIÑAGA**. Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 03 de mayo del 2012.

NOTA: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO ONCE DEL ESTADO DE MEXICO.

1849.-11 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **33,040**, volumen número 790, de fecha 03 de abril del 2012, firmada el día 4 de abril del 2012, otorgada en el Protocolo a mi cargo, se **TRAMITO LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JESUS MORALES Y ROJAS**, también conocido con el nombre de **JESUS MORALES ROJAS**, que otorgó el señor **JESUS MORALES PATIÑO**, en su carácter de Albacea y Heredero, así como los señores **RAFAEL, GABRIEL, MARIA DEL CONSUELO, FERNANDO, ALICIA, YOLANDA y CARLOS**, de apellidos **MORALES PATIÑO**, todos en su carácter de Herederos, quienes **RECONOCIERON** la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por la de cujus en escritura número 37,446 volumen 806, de fecha 2 de octubre de 2003, ante la fe del señor Licenciado José Enrique Rojas Bernal, Notario Público número 38 del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México. En el mismo acto se formalizó el nombramiento, aceptación y el discernimiento al cargo de albacea a su favor, quien **ACEPTO** el cargo conferido en términos de Ley, protestando su fiel y leal desempeño; manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia, asimismo los herederos aceptaron la herencia instituida en su favor, y **RECONOCIERON** sus derechos hereditarios.

PARA SU PUBLICACION DE 7 EN 7 DIAS HABILES.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

525-A1.-11 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **33,041**, volumen número 791, de fecha 03 de abril del 2012, firmada el día 4 de abril del 2012, otorgada en el Protocolo a mi cargo, se **TRAMITO LA**

RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora **ALICIA PATIÑO Y PEÑA**, también conocida con el nombre de **ALICIA PATIÑO PEÑA**, que otorgó la señora **MARIA DEL CONSUELO MORALES PATIÑO**, en su carácter de Albacea y Heredera, así como los señores **JESUS, RAFAEL, GABRIEL, FERNANDO, ALICIA, YOLANDA y CARLOS**, de apellidos **MORALES PATIÑO**, todos en su carácter de Herederos, quienes **RECONOCIERON** la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por la de cujus en escritura número 37,445 volumen 805, de fecha 2 de octubre de 2003, ante la fe del señor Licenciado José Enrique Rojas Bernal, Notario Público número 38 del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México. En el mismo acto se formalizó el nombramiento, aceptación y el discernimiento al cargo de albacea a su favor, quien **ACEPTO** el cargo conferido en términos de Ley protestando su fiel y leal desempeño; manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia, asimismo los herederos aceptaron la herencia instituida en su favor, y **RECONOCIERON** sus derechos hereditarios.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION DE 7 EN 7 DIAS HABILES.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

525-A1.-11 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Uno, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 4488 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho), volumen 128 (ciento veintiocho), de fecha dos de mayo del año dos mil doce, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores **OSCAR JAVIER VERA MENDEZ, CESAR SAMUEL VERA MENDEZ, SERGIO ALEJANDRO VERA MENDEZ, CLAUDIA KARINA VERA MENDEZ, MILITZA VERA DE ALBA y ANA ALEJANDRA VERA DE ALBA**, radicarón en el instrumento referido la Sucesión Testamentaria de la señora **CONCEPCION MENDEZ ROMERO**, habiendo presentado el acta de defunción de esta.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

GODJ580928735

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. 3 de Mayo del
año 2012.

518-A1.-11 y 22 mayo.

**SITIO UNIDAD Y TRABAJO DE
SAN MARCOS JILOTZINGO S.A. DE C.V.**

SE COMUNICA A TODOS LOS SOCIOS FUNDADORES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SITIO UNIDAD Y TRABAJO DE SAN MARCOS JILOTZINGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", QUE SE REQUIERE DE SU PRESENCIA EN LA OFICINA PARA RETIRAR SUS ACCIONES.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FILIBERTO HERNANDEZ JIMENEZ
(RUBRICA).

LUNES**MIERCOLES****Y****VIERNES**

524-A1.-11, 14 y 16 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, México, a 8 de mayo de 2012.

C. IRMA LAURA CALDERON MARTINEZ.
PRESENTE

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, que promueve el **C. RAMON SANCHEZ BERNAL**, dentro del poblado de **TENANGO DEL VALLE**, Municipio del mismo nombre, Estado de México; en el expediente **589/2010**, en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo **VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, A LAS QUINCE HORAS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TENANGO DEL VALLE**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

1850.-11 y 25 mayo.

**UNION INDEPENDIENTE DE AUTOTRANSPORTE Y SERVICIOS
COLECTIVOS DEL ESTADO DE MEXICO 44-02, S.A. de C.V.****PRESIDENTE**

C. Pablo Suazo Sánchez

SECRETARIO

C. Gonzalo Huerta Salgado

TESORERO

C. Armando Carbajal Hernández

Ecatepec de Morelos, a 07 de Mayo del 2012

**UNION INDEPENDIENTE DE AUTOTRANSPORTE Y SERVICIOS
COLECTIVOS DEL ESTADO DE MEXICO 44-02, S.A. de C.V.****CONVOCATORIA.**

Con fundamento en los Arts. 172°, 173°, 178°, 179°, 180°, 181°, 182° fracciones XI y XII, 183°, 186°, 187°, 191°, 198°, 200°, y 201°; de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad a los Arts. Cuadragésimo Cuarto, Cuadragésimo Quinto, Cuadragésimo Séptimo, Cuadragésimo Octavo y Cuadragésimo Noveno; de los estatutos que rigen esta Sociedad.

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil, Unión Independiente de Autotransporte y Servicios Colectivos del Estado de México 44-02, S.A. de C.V. Convoca a su Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, ubicado en la Av. Insurgentes No. 2 Col. Ejidal Emiliano Zapata en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a celebrarse el día 01 de junio del año 2012, a las 11 horas, en Segunda Convocatoria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I) Pase de lista e instalación de la asamblea, elección de Presidente, Secretario y designación de Escrutadores.
Escrutinio de asistencia, representación y en su caso declaración legal de instalación de la asamblea.
- II) Informe del Consejo de Administración Correspondiente al Ejercicio Social del año 2011 en términos por lo dispuesto por el Art. 172 Ley General de Sociedades Mercantiles.
- III) Informe del Comisario acerca del informe presentado por el Consejo de Administración en términos por lo dispuesto en el Art. 166 Ley General de Sociedades Mercantiles.
- IV) Nombramiento o Ratificación del Consejo de Administración y Comisario.
- V) Información de Socios de nuevo ingreso integrados al protocolo de Asamblea.
- VI) Informe de la situación MEXIBUS, y Enrolamiento.
- VII) Modificaciones del Objeto Social y Estatutos.
- VIII) Información del F.A.I.
- IX) Asuntos Generales.
- X) Clausura de Asamblea.

ATENTAMENTE.

C.PABLO SUAZO SANCHEZ.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
UNION INDEPENDIENTE DE AUTOTRANSPORTE Y SERVICIOS
COLECTIVOS DEL ESTADO DE MEXICO 44-02, S.A. de C.V.
(RUBRICA).

523-A1.-11 mayo.



H. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CLUB TOLUCA, S.A.

En mi carácter de comisario de CLUB TOLUCA, S.A. y en cumplimiento de lo que dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la sociedad, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes el presidente del consejo de administración de CLUB TOLUCA, S.A., por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

Obtuve de la administración toda la información, documentación y registros que juzgué necesarios investigar, asimismo, revisé la información financiera formulada por la administración con números al 31 de diciembre de 2011.

La revisión la efectué apoyándome en los trabajos de auditoría externa que llevó a cabo la C.P.C. María de Jesús Pérez Palomino, emitiendo dictamen sobre los estados financieros de CLUB TOLUCA, S.A., por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2011.

La información financiera preparada por la administración de CLUB TOLUCA, S.A., al 31 de diciembre de 2011, emana de los registros contables y se sujetó a las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

Por los antes expuesto, puedo mencionar que en mi opinión, la información presentada refleja razonablemente la situación financiera de CLUB TOLUCA, S.A., al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera, excepto por los efectos que pudiera tener la limitación a que se hace referencia en la salvedad sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, como sigue:

Los estados financieros no incluyen provisión especial que cubra la responsabilidad de la sociedad en cuanto a indemnizaciones y primas de antigüedad a que tienen derecho sus trabajadores conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Cualquier pago por estos conceptos se carga a los resultados en que se efectúa.

En virtud de lo anterior con todo respeto me permito recomendar que el informe presentado por la administración y la información financiera con números al 31 de diciembre de 2011, sean aprobados por esa H. Asamblea de Accionistas.

Les agradezco la confianza que me depositaron y me suscribo a sus órdenes.

Atentamente

Toluca, Méx., 2 de Abril de 2012.

Arq. MIGUEL ANGEL GARCIABELTRAN GONZALEZ
(RUBRICA).

**CLUB TOLUCA, S.A.
P R E S E N T E.**

He examinado los estados de posición financiera de “**CLUB TOLUCA, S.A.**”, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y los estados de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de “**CLUB TOLUCA, S.A.**”, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los estados de flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera, excepto por los efectos que pudiera tener la limitación a que se hace referencia en el siguiente párrafo.

Los estados financieros no incluyen provisión especial que cubra la responsabilidad de la empresa en cuanto a indemnizaciones y primas de antigüedad a que tienen derecho sus trabajadores conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Cualquier pago por estos conceptos se carga a los resultados del ejercicio en que se efectúa.

A T E N T A M E N T E**Toluca, Méx., 2 de Marzo de 2012.****C.P.C. MARIA DE JESUS PEREZ PALOMINO
(RUBRICA).**



CLUB TOLUCA, S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA COMPARADO.

	2011	2010
<u>ACTIVO CIRCULANTE:</u>		
Efectivo y Equivalentes.	\$ 409,583	\$ 632,821
Cuentas por Cobrar.	1,704,904	1,747,900
Anticipo a Proveedores.	239,115	473,643
Suma:	2,353,602	2,854,364
<u>ACTIVO FIJO:</u>		
Terrenos.	4,593,405	4,593,405
Edificios.	66,561,253	66,345,736
Muebles y Equipo.	15,713,553	15,609,781
Depreciación Acumulada.	(78,249,993)	(77,727,944)
Impuestos Diferidos.	109,820	109,820
Suma:	8,728,038	8,930,798
Suma Total:	\$ 11,081,640	\$ 11,785,162

AT E N T A M E N T E
LIC. VICTOR M. CIENFUEGOS AROCHI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

Toluca, Méx., 2 de Marzo de 2012.



Club Toluca, s.a.
union, deporte y amistad

CLUB TOLUCA, S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA COMPARADO.

	2011	2010
<u>PASIVO:</u>		
Proveedores.	\$ 162,935	\$ 163,084
Acreedores Diversos.	1,799,816	2,261,288
Documentos por Pagar.	1,626,796	1,626,796
Suma:	3,589,547	4,051,168
<u>CAPITAL CONTABLE:</u>		
Capital Social.	51,250,612	51,250,612
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital.	766,861	766,861
Insuficiencia en la Actualización del Capital.	(39,258,594)	(39,258,594)
Efecto Inicial Acumulado de ISR Diferido.	109,820	109,820
Resultado de Ejercicios Anteriores.	(9,768,063)	(8,972,065)
Superávit por Donación.	4,633,358	4,633,358
Resultado del Ejercicio.	(241,901)	(795,998)
Suma:	7,492,093	7,733,994
Suma Total:	\$ 11,081,640	\$ 11,785,162

AT E N T A M E N T E
LIC. VICTOR M. CIENFUEGOS AROCHI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

Toluca, Méx., 2 de Marzo de 2012.



Club Toluca, S.A.
union, deporte y amistad

CLUB TOLUCA, S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.
ESTADO DE RESULTADOS COMPARADO.

	2 0 1 1	2 0 1 0
Ventas Netas.	\$ 1,854,098	\$ 1,436,227
Ingresos por Servicios.	32,082,291	30,382,317
Suma de Ingresos:	33,936,389	31,818,544
Costo de Ventas.	1,632,887	1,393,377
Utilidad Bruta.	32,303,502	30,425,167
Gastos de Operación:		
Gastos de Administración.	31,763,808	30,545,223
Suma de Gastos:	31,763,808	30,545,223
Utilidad (Pérdida) de Operación.	539,694	(120,056)
Resultado Integral de Financiamiento:		
Intereses a Favor	4,331	91
Intereses a Cargo	432,000	432,000
Resultado Integral de Financiamiento.	(427,669)	(431,909)
Otros Ingresos.	89,447	141,593
Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos.	201,472	(410,372)
Impuesto sobre la Renta.	101,396	-
Impuesto Empresarial a Tasa Unica	341,976	385,626
Pérdida Neta.	\$ 241,900	\$ 795,998

AT E N T A M E N T E

LIC. VICTOR M. CIENFUEGOS AROCHI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

Toluca, Méx., 2 de Marzo de 2012.

**CLUB TOLUCA, S.A.****ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.****ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE.**

	SALDO INICIAL	D E B E	H A B E R	SALDO FINAL
Capital Social.	\$ 51,250,612			51,250,612
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital.	766,861			766,861
Superávit por Donación.	4,633,358			4,633,358
Insuficiencia en la Actualización del Capital.	(39,258,594)			(39,258,594)
Efecto Inicial Acumulado de ISR Diferido.	109,820			109,820
Resultado de Ejercicios Anteriores.	(8,972,065) I	795,998	-	(9,768,063)
Resultado del Ejercicio.	(795,998) I	(795,998) II	(241,901)	(241,901)
Sumas :	\$ 7,733,994	-	(241,901)	7,492,093

NOTAS ACLARATORIAS:

I.- Traspaso del Resultado Anterior.

II.- Resultado del Ejercicio.

AT E N T A M E N T E
LIC. VICTOR M. CIENFUEGOS AROCHI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

Toluca, Méx., 2 de Marzo de 2012.

**CLUB TOLUCA, S.A.****ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.****ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE.**

	SALDO INICIAL	D E B E	H A B E R	SALDO FINAL
Capital Social.	\$ 51,250,612			51,250,612
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital.	766,861			766,861
Superávit por Donación.	4,633,358			4,633,358
Insuficiencia en la Actualización del Capital.	(39,258,594)			(39,258,594)
Efecto Inicial Acumulado de ISR Diferido.	109,820			109,820
Resultado de Ejercicios Anteriores.	(10,246,128)	- I	1,274,063	(8,972,065)
Resultado del Ejercicio.	1,274,063	I 1,274,063	II (795,998)	(795,998)
Sumas :	\$ 8,529,992	1,274,063	478,065	7,733,994

NOTAS ACLARATORIAS:

I.- Traspaso del Resultado Anterior.

II.- Resultado del Ejercicio.

A T E N T A M E N T E

LIC. VICTOR M. CIENFUEGOS AROCHI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

Toluca, Méx., 2 de Marzo de 2012.



Club Toluca, S.A.
union, deporte y amistad

CLUB TOLUCA, S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARADO.

	2011	2010
Utilidad (Pérdida) Antes de Impuestos a la Utilidad.	\$ 201,472	\$ (410,372)
PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Depreciaciones y Amortizaciones.	522,049	102,016
Intereses a Favor.	4,331	91
Suma de Partidas Relacionadas con Actividades de Inversión.	526,380	102,107
PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses a Cargo.	(432,000)	(432,000)
Suma de Partidas Relacionadas con Actividades de Financiamiento.	(432,000)	(432,000)
AUMENTO O DISMINUCION EN:		
Cuentas por Cobrar.	277,524	116,903
Proveedores y Otros Pasivos.	(461,621)	208,308
ISR, IETU y PTU del Ejercicio.	(443,372)	(385,626)
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Financiamiento.	(331,617)	(800,680)
ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Intereses Cobrados.	(4,331)	(91)
Adquisición de Activo Fijo.	(319,290)	779,497
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Inversión.	(323,621)	779,406
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses Pagados.	432,000	432,000
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Financiamiento.	432,000	432,000
Incremento Neto de Efectivo y Demás Equivalentes de Efectivo.	(223,238)	410,726
Efectivo al Principio del Periodo	632,821	222,095
Efectivo al Final del Periodo	\$ 409,583	\$ 632,821

AT E N T A M E N T E

LIC. VICTOR M. CIENFUEGOS AROCHI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

Toluca, Méx., 2 de Marzo de 2012.

**CLUB TOLUCA, S.A.****ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.****NOTA NO. 1 CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

Los estados financieros se muestran con cifras reexpresadas al cierre del ejercicio de 2007. Los ejercicios de 2008 al 2011 no fueron reexpresados en virtud de que no se alcanzó la inflación necesaria para su reexpresión de acuerdo con la norma de información financiera B-10.

NOTA NO. 2 ACTIVOS FIJOS Y DIFERIDOS:

Se muestran con valores reexpresados al 31 de diciembre de 2007, y las adquisiciones posteriores se muestran a su valor histórico de adquisición, y se integran como sigue:

a).- Terrenos.

Se encuentran integrados como sigue:

	2 0 1 1	2 0 1 0
Histórico	\$ 844	\$ 844
Reexpresión.	4,592,561	4,592,561
Suma	\$ 4,593,405	\$ 4,593,405

b).- Edificios.

Se encuentran integrados como sigue:

	2 0 1 1	2 0 1 0
Histórico	\$ 2,147,909	\$ 1,932,392
Reexpresión.	64,413,344	64,413,344
Suma	\$ 66,561,253	\$ 66,345,736

AT E N T A M E N T E

LIC. VICTOR M. CIENFUEGOS AROCHI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

Toluca, Méx., 2 de Marzo de 2012.



Club Toluca, S.A.
union, deporte y amistad

CLUB TOLUCA, S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

c).- Muebles y Equipo.

Se encuentran integrados como sigue:

		2011	2011	2010	2010
		Histórico	Reexpresión	Histórico	Reexpresión
Equipo de Transporte.	\$	353,377	187,480	353,377	187,480
Mobiliario y Equipo.		6,230,507	6,117,648	6,126,735	6,117,648
Equipo Ecológico.		596,369	2,228,172	596,369	2,228,172
Suma	\$	7,180,253	8,533,300	7,076,481	8,533,300

d).- Depreciaciones y Amortizaciones :

Los incrementos a estas cuentas con cargo a los resultados del ejercicio se hacen utilizando los siguientes porcentajes:

Edificios.	5% Anual
Equipo de Transporte.	25% Anual
Mobiliario y Equipo.	10% Anual
Equipo de Computación.	30% Anual

NOTA NO. 3 CUENTAS POR COBRAR:

Su saldo se deriva principalmente de operaciones propias de la sociedad y su integración es así:

	2011	2010
Cuotas por Cobrar.	\$ 400,094	\$ 385,114
Impuestos por Recuperar.	1,149,589	1,194,227
Deudores Diversos.	155,221	168,559
Suma:	\$ 1,704,904	\$ 1,747,900

La sociedad no ha creado reserva para cuentas incobrables.

ATENTAMENTE
LIC. VICTOR M. CIENFUEGOS AROCHI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

Toluca, Méx., 2 de Marzo de 2012.



CLUB TOLUCA, S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NOTA NO. 4 ACREEDORES DIVERSOS:

Su integración es así:

	2011		2010	
Acreedores Diversos.	\$	353,938	\$	352,479
Impuestos por Pagar.		1,367,117		1,908,809
P.T.U. Por Pagar del Ejercicio.		78,761		-
Suma:	\$	1,799,816	\$	2,261,288

NOTA NO. 5 REGIMEN SOCIAL:

La empresa mantiene el Régimen de Sociedad Anónima.
 El Capital Social se integra de la siguiente forma:

		2011	2011	2010	2010
		Histórico	Reexpresión	Histórico	Reexpresión
Capital Social.	\$	8,000	51,242,612	8,000	51,242,612

NOTA NO. 6 INGRESOS:

El rubro se integra como sigue:

	2011		2010	
Cuotas y Lockers.	\$	31,156,966	\$	29,528,649
Regularización.		57,950		31,460
Ventas Restaurant Bar y Mirador.		1,854,098		1,436,227
Visitas.		138,364		123,871
Varios.		729,011		698,337
Suma:	\$	33,936,389	\$	31,818,544

ATENTAMENTE

LIC. VICTOR M. CIENFUEGOS AROCHI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

Toluca, Méx., 2 de Marzo de 2012.



CLUB TOLUCA, S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NOTA NO. 7 GASTOS.

Los principales rubros se integran como sigue:

	2 0 1 1	2 0 1 0
Sueldos y Salarios.	\$ 9,869,797	\$ 9,738,670
Personal Servicios Deportivos.	3,644,132	3,503,276
IMSS, Infonavit, SAR, 2.5% Estado y Fondo de Ahorro.	2,021,531	1,969,986
Honorarios.	580,701	536,867
Mantenimiento.	3,171,803	3,286,105
Luz.	1,421,866	1,257,009
Teléfono.	170,617	189,641
Depreciaciones.	522,050	626,696
Renta Aparatos del Gimnasio.	\$ 1,662,337	\$ 1,536,924

Estas Notas forman parte integrante de los Estados Financieros Básicos de " CLUB TOLUCA, S. A." al 31 de Diciembre de 2011.

AT E N T A M E N T E

LIC. VICTOR M. CIENFUEGOS AROCHI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

Toluca, Méx., 2 de Marzo de 2012.

1851.-11 mayo.